

## BASES del concurso fotográfico: **#breñabajanopuedeparar**

### 1. Finalidad:

Este concurso tiene por objetivo fomentar la participación ciudadana a la hora de mostrar, mediante la fotografía, los sentimientos que provoca el confinamiento debido a situación de alarma decretada por el Gobierno de España con motivo de la Covid-19.

### 2.-Participantes:

Podrán participar en el concurso:

- 2.1 Todas aquellas personas físicas que así lo deseen, **mayores de edad, residentes en la isla de La Palma** (los ganadores deberán justificar documentalmente -certificado de residencia- a efecto de materialización del premio)
- 2.2 **El alumnado con matrícula en vigor** (trimestre de enero a marzo) **en la Escuela de Fotografía de Breña Baja** (sea cual fuere su lugar de residencia).

Cada uno de los participantes podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías relacionadas con la temática indicada en el punto cuarto. Sólo podrá ser premiada una (1) fotografía por participante.

### 3.- Inscripción:

La **inscripción** al concurso será **gratuita**.

### 4.-Tema:

Los trabajos deberán mostrar de manera literal o abstracta los **sentimientos generados durante el estado de confinamiento** (soledad, solidaridad, miedo, superación, incertidumbre...).

### 5.-Técnica:

- 5.1 Se **aceptará cualquier tipo de técnica fotográfica** que el participante estime oportuno para expresar el concepto que acompaña la obra.
- 5.2 **No se admiten fotografías con marcas de agua, firmas, marcos ni pies de foto incrustados.**

### 6.-Documentación a aportar:

- 6.1 En el caso de resultar **premiado**, el participante **habrá de demostrar mediante certificado de residencia que cumple el punto 2.1 salvo en el caso establecido en el punto 2.2.**

#### *7.-Desarrollo del certamen y plazos:*

7.1 El plazo de recepción de trabajos para la presente convocatoria **comenzará el 27 de abril de 2020**, teniendo como fecha de **finalización el próximo 15 de junio de 2020**.

7.2 Los trabajos habrán de ser **publicados en la plataforma Instagram** (para lo cual el participante ha de disponer de cuenta en dicha red social) poniendo como comentario:

**Título de la obra. Estoy participando en el concurso de fotografía que el @centrofotografiaislaborita y el Ayuntamiento de Breña Baja organizan bajo el lema: #breñabajanopuedeparar**

Donde el “título de la obra” ha de corresponder con el sentimiento que se ha querido representar en la misma.

7.3 Para participar en el concurso, **habrá que enviar dicha imagen vía mensaje directo a la cuenta @centrofotografiaislaborita en dicha red social (Instagram)**.

7.4 Los trabajos recibidos **se irán publicando en las “Stories” de la cuenta del Centro de Fotografía Isla Bonita en Instagram**. Se hará indicando el autor mediante el usuario en la red social.

7.5 De igual manera, **el Centro de Fotografía Isla Bonita puede confeccionar un “collage” con varias fotografías para aludir a las informaciones relativas al concurso y comunicar el desarrollo y resultado del mismo**.

7.6 Tras el plazo de presentación de obras, **un jurado establecido a tal efecto**, e integrado por fotógrafos de reconocido prestigio, **procederá a valorar todas las propuestas recibidas**, otorgando los premios que se detallan en el siguiente apartado de las presentes bases.

7.7 **Tras el fallo del jurado se comunicará de forma pública en la página web del Centro de Fotografía Isla Bonita**, su cuenta de Instagram, y cualquier medio que el Centro de Fotografía Isla Bonita estime oportuno, **no pudiéndose superar quince (15) días naturales desde el fin del plazo de entrega de obras**.

7.8 Las **obras premiadas** presentadas a este certamen, **podrán formar parte de una exposición física**, bajo los términos que se detalla en puntos sucesivos.

#### 8.-Premios:

Se otorgarán los siguientes premios, que serán entregados tras la comunicación del fallo del Jurado, siempre que las circunstancias excepcionales del actual Estado de Alarma lo permitan:

- **Primer Premio:** Gratuidad de matrícula para un trimestre en la Escuela de Fotografía de Breña Baja.
- **Segundo Premio:** Bono para la adquisición de libros de Fotografía en la librería “Mi Taller” por valor de cincuenta euros (50€).
- **Tercer premio:** Copia impresa del libro “Ayúdame a mirar” de Tino Soriano.

#### 9.-Exposición

**Las fotografías premiadas podrán formar parte de la próxima exposición física** que los alumnos de la Escuela de Fotografía de Breña Baja realizarán para mostrar documentalmente la situación actual, con **fecha condicionada a que las circunstancias excepcionales del actual Estado de Alarma lo permitan.**

**La organización asumirá la producción de las obras y montaje de esta exposición.**

#### 10.-Trabajos premiados:

Para el conjunto de **obras premiadas**, el Centro de Fotografía Isla Bonita se reserva los siguientes derechos incluidos en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de los derechos inalienables de los autores/as:

-Reproducción de la obra en las posibles soportes físicos, redes informáticas o soportes digitales para los fines que la organización estime oportunos.

-Comunicación pública por cualquier clase de medio impreso, audiovisual o digital, incluida la puesta a disposición del público tal y como es definida en el artículo 5.1 de la Directiva 2001/29/CE.

#### 10.-Trabajos no premiados:

Sobre el conjunto de **obras no premiadas**, el Centro de Fotografía Isla Bonita, se reserva los siguientes derechos incluidos en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de los derechos inalienables de los autores/as:

-Comunicación pública por cualquier clase de medio impreso, audiovisual o digital, incluida la puesta a disposición del público tal y como es definida en el artículo 5.1 de la Directiva 2001/29/CE **con los fines recogidos en estas bases.**

#### *11.-Derechos de autoría:*

Los/as participantes responden de la originalidad y autoría las fotografías presentadas, sobre las cuales garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual.

Los autores de las fotografías que incluyan la participación de terceros (actores, modelos, etc.), deberán disponer de las autorizaciones correspondientes.

Por lo tanto, **eximen a la organización expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de estas condiciones pudiera ocasionar.**

Los/as participantes seleccionados/as para participar en la mencionada exposición, autorizan a la organización a difundir sus imágenes con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley. También autorizan a la difusión y publicación de la información asociada la/s obra/s seleccionada/s, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

#### *12.- Aceptación*

**La presentación a esta convocatoria supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y la renuncia a reclamación alguna.** Sobre los extremos no previstos en las bases, la organización podrá introducir las modificaciones que se estimen oportunas para el buen desarrollo del certamen.